

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 24 (TEMPORADA 2022 / 2023)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL FESTIVAL NACIONAL M8

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 02 de julio de 2022, **el Festival Nacional Menores de 8 años (M8)**, se regirá por las siguientes normas:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.

Participarán en este Torneo los **XX** Equipos inscritos durante el período previsto para ello, a saber:

2º.- INSCRIPCIONES.

Esta Competición la disputarán idealmente 64 equipos, aunque no existirá un límite o cupo máximo de equipos. Solo en el caso de superar esta cifra de equipos y por motivos organizativos y de disponibilidad de instalaciones, la Dirección de Competiciones de la FER y el Organizador intentarán habilitar una segunda sede en la que puedan ubicarse el exceso de equipo, dando preferencia en las instalaciones principales a aquellos que hayan participado en años anteriores con independencia del orden en el que se hayan inscrito, siempre y cuando sea dentro del plazo habilitado para ello. Dichos equipos serán los que se hayan inscrito dentro del período habilitado para ello que va desde la publicación de esta circular hasta el **viernes 5 de mayo de 2023 a las 14h.** La inscripción se realizará mediante el formulario del link más abajo, los cuales deberán acompañar mediante archivo adjunto el justificante de la transferencia bancaria por los derechos federativos de participación. La falta de algún dato del formulario y especialmente la ausencia del comprobante del pago supondrá que la inscripción no sea válida y por tanto el equipo no haya quedado inscrito.

Los equipos inscritos podrán desistir de participar, hasta 15 días antes del inicio de la competición, es decir, el viernes 19 de mayo de 2023 a las 14h, solicitándolo por mail a la Secretaría de la FER en cuyo caso se les reembolsaría el 50% del importe de la inscripción, pero no podrían participar en la temporada siguiente.

Para inscribirse en esta Competición, los clubes con equipos en dicha categoría deberán rellenar el formulario adjunto en el siguiente enlace

<https://forms.gle/KAKoqJUHwLnBrQ9Z9>

Mediante la cumplimentación del mismo estarán formalizando su inscripción a esta Competición. Para ello, además, tal como se ha señalado anteriormente, dichos clubes, deberán haber abonar a la FER la cuota de inscripción de **231,00 € (Euros)**, (Cuenta Bancaria. Banco Sabadell – Atlántico: ES83 0081 0658 11 0001174021).



En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los clubes de los equipos participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones económicas con esta Federación.

Las bajas o cancelaciones, por el motivo que fuera, posteriores a la fecha anteriormente indicada, conllevarán la pérdida del importe de la inscripción, además de dar derecho a participar al primer equipo de la lista de espera que haya cumplido con las obligaciones anteriormente mencionadas en los plazos correspondientes, en ese momento.

3º.- **FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.**

El Festival Nacional M8, dará comienzo el día 3 de junio de 2023, sábado, y concluirá el día 4 de junio de 2023, domingo, celebrándose en los campos de Pepe Rojo (Valladolid), organizado logísticamente por el VRAC.

4º.- **SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.**

El Festival Nacional M8, se disputará conforme a la Reglamentación de Juego de las Escuelas de Rugby de la FER y dividiendo a los equipos en diferentes grupos, determinándose el número de los mismos y el número de equipos por grupo, así como el sistema de competición, una vez se conozcan los participantes definitivos y en función del número de los mismos, finalizado el plazo de inscripción. El sistema de competición será determinado por el Director de Competiciones de la FER y se publicará en documento aparte recogido en el Anexo 1 de la presente Circular.

Los equipos se repartirán en tres divisiones de competición, en función de lo que hayan solicitado en el formulario de inscripción (siempre y cuando sea posible): DIVISIÓN 1: para aquellos equipos que están CONSOLIDADOS y tienen un nivel ALTO y desean COMPETIR PARA GANAR; DIVISIÓN 2: para aquellos equipos que están EN DESARROLLO y tienen un nivel MEDIO-ALTO y desean JUGAR PARA MEJORAR y DIVISIÓN 3: para aquellos equipos que están EN CONSTRUCCIÓN y tienen un nivel MEDIO-BAJO y desean PARTICIPAR PARA APRENDER. (de 16, 24 y 24 equipos cada uno, respectivamente, en principio) en función de los equipos inscritos.

- a).- Cada Equipo estará constituido por un mínimo de 9 jugadores y un máximo de 15, que han de ser los mismos para toda la competición. Los reemplazos deberán ceñirse a lo que dispone la Reglamentación de Juego de las Escuelas de Rugby de la FER.
- b).- La duración de todos los encuentros será de, en principio, 16 minutos divididos en dos tiempos de 8 minutos cada uno. Dicha duración podrá modificarse en función del número de equipos participantes y los distintos cuadros de competición y horarios recogidos en el Anexo 1 a esta Circular.
- c).- El viernes 26 de mayo de 2023, antes de las 14 horas, deberá haberse recibido en la Secretaría (secretaria@ferugby.es) y en el Dpto. de Prensa (prensa@ferugby.es) de la FER la relación de los 15 jugadores, de cada equipo, que participarán en el Festival, sellada y firmada por el Presidente del Club. El original de dicho documento deberá ser presentado al Delegado Federativo y/o Director de la Competiciones, una hora antes del comienzo del primer partido del Festival para verificar el control de licencias.



- d).- Dicho documento no podrá ser modificado durante el mismo e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se puedan producir durante el transcurso del mismo. Antes de comenzar cada partido del Festival, el/la Delegado/a de cada Equipo deberá indicar y marcar en el acta digital la relación de jugadores que participarán en el equipo inicial
- e).- El árbitro no permitirá que sean alineados aquellas jugadores que no figuren en la relación de jugadores previamente facilitada por cada uno de los Equipos participantes en el control inicial de la Competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI o pasaporte de aquellos jugadores sobre los que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.

En el caso que algún jugador, por su edad, aún no disponga de D.N.I. (o pasaporte) expedido, deberá aportar Certificación de su identidad, con fotografía incorporada, expedida por algún Organismo oficial con atribuciones y facultades para identificación de personas (Ayuntamientos, Policía Nacional, Territorial o Local, Guardia Civil). También podrá admitirse que el jugador que por su edad carezca de DNI se persone en la federación autonómica a la que pertenece para que el Presidente de la misma certifique en un documento, con la fotografía del jugador incorporada, la identidad del jugador, si es que tienen plena certeza de su identidad. El Libro Escolar también servirá de documento para identificarse.

- f).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de licencia y de identidad de cualquier jugador de los que participen en el Festival, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineados los que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.
- g).- En esta Competición se podrán realizar un número de reemplazos ilimitado tal como establece la “Reglamentación de Juego en las Escuelas de Rugby” de la FER para categoría M8. Los equipos en el terreno de juego estarán formados por 5 jugadores.

Antes de comenzar cada partido, el/la Delegado/a de cada Selección, deberá indicar al Árbitro y/o Delegado/a Federativo/a los 5 jugadores que van a participar como titulares en cada partido.

Asimismo le indicará el número de dorsal que llevará cada jugador (del 1 al 10 o sucesivos, dependiendo del número de jugadores inscritos) durante todo el Festival.

Deberá entregar también al Árbitro la licencia del/a Entrenador/a, junto con la suya de Delegado/a del equipo y la del Delegado de campo (en este caso del organizador – VRAC), que deberán firmar en el acta digital antes del inicio de cada encuentro.

- h).- Para todo lo que no venga recogido en la presente circular en cuanto a normativa de juego, se aplicará lo que al respecto establezca la “Reglamentación de Juego en las Escuelas de Rugby” de la FER.
- i).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el artº 29 del RPC de la FER.”



- j).- Todos los equipos participantes recibirán medallas, así como Trofeos los vencedores y finalistas de las distintas divisiones. Se le entregará también una medalla a todos los miembros del equipo arbitral.

5º.- **JUGADORES PARTICIPANTES.**

- a) Podrán participar en cada encuentro de este Festival Nacional M8 aquellos jugadores nacidos en 2015 y 2016 y los de categoría M6 de 2º o último año (nacidos en 2017).
- b) Los jugadores que participen con cada equipo, deben tener licencia con dicho club y aunque pueden haber tenido licencia con otro Club en esta misma Temporada en su Campeonato de Clasificación Territorial correspondiente, solo podrán participar, haciendo un cambio de club y licencia en el caso de que su club de origen, no participe con ningún equipo en esta Competición.
- c) Cada equipo deberá ir acompañado por un/a Delegado/a y un/a Entrenador/a, con licencia federativa en vigor.
- d) Todos los jugadores participantes deberán tener concertada una póliza de seguro de accidente deportivo, a través de la Federación Territorial a la que pertenecen, que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- e) Los jugadores que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar hasta que cumplan el número de encuentros o fechas con las que fueron sancionados por cualquier Comité de Disciplina.

6º.- **ÁRBITROS Y ÁRBITROS ASISTENTES.**

- a) Los Árbitros que dirijan los encuentros del Festival Nacional M8 serán designados por el Comité Nacional de Árbitros.
- b) Quienes actúen como Árbitros asistentes, deberán estar en posesión de cualquier tipo de licencia federativa en vigor y serán designados por cada equipo contendiente, salvo que la FER, por circunstancias específicas, estime designar dos árbitros como Árbitros asistentes.
- c) Las designaciones de los árbitros que dirijan los encuentros, las efectuará el Comité Nacional de Árbitros a través del Representante que designe en el Festival.

7º.- **ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.**

- a) La organización logística de los encuentros del Festival Nacional M8 corresponde por completo, al VRAC Valladolid que solicitó la organización del mismo y estará bajo la supervisión del Comité Organizador del Festival, que se formará para tal fin.
- b) El/la Delegado/a de cada Equipo deberá presentarse al Árbitro, al Delegado Federativo, al Director del Festival o al miembro del Comité Organizador establecido a tal efecto 45 minutos antes de cada encuentro, para entregarle el acta digital con la alineación de los jugadores de su Equipo para dicho partido, la cual recogerá firmada por el árbitro, a la finalización del mismo.



- c) La organización del Festival nombrará para cada encuentro un Delegado de Campo, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones. Además, cada equipo contará con un guía para ayudarles y resolver sus dudas o necesidades.
- d) El Organizador deberá tener concertada una póliza de seguro de responsabilidad civil general que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos, profesional, de cancelación y de daños a instalaciones deportivas, tal como recoge el condicionado para la organización de este Festival que firmó con la presentación de su candidatura, antes de que le fuera concedido.
- e) También es obligatorio que el organizador, tenga preparado **un servicio médico en el campo de juego** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto.

Dicho **servicio médico** consistirá en una ambulancia medicalizada (ambulancia con médico) y un médico de partido (diferente del anterior) u otro tipo de ambulancia (sin médico) y el médico del torneo, pero en ningún caso podrá haber, únicamente, una ambulancia medicalizada (ambulancia con médico) y que éste sea el médico del torneo. Todo ello con el fin de realizar posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro médico. Se deberá disponer también de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego, si fuera necesario.

El primer partido de cada jornada no podrá iniciarse sin la presencia del **Médico y el servicio de ambulancia**, conforme a los párrafos anteriores, debiendo el árbitro retrasar su inicio hasta la llegada de los mismos, con un tiempo máximo de cortesía de espera de 15 minutos, con independencia de las sanciones que ello pueda acarrear conforme a la normativa vigente (la presente circular y el RPC de la FER). Por dicho motivo, será necesario que, por lo menos, el **Médico** se encuentre, **como mínimo 45 minutos antes y durante todo el tiempo que dure el torneo.**

El árbitro, con independencia del número de integrantes del personal sanitario de cada equipo (que puede ser mayor al indicado a continuación), solo autorizará como máximo la presencia de un médico y un fisioterapeuta por equipo en el perímetro del área de juego.

Siempre el responsable médico del partido será el nombrado como tal. No podrán estar en el mismo lateral del área de juego el médico y el fisioterapeuta de un mismo equipo.

La instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

El personal sanitario (Médicos, Fisioterapeutas o Enfermeros) que no tenga realizado el nivel 1 o nivel 2 de World Rugby (WR) que atienda los partidos como personal a pie de campo o como médico que firme el acta, deberá estar en posesión de licencia, conforme a la Circular nº 2 para la presente temporada.

La utilización de elementos de vestimenta adicionales (protecciones faciales o de otra localización) **deberá cumplir la Regla 4 y Regulación 12 sobre Vestimenta Adicional de World Rugby.**



La potestad y final de comprobar si el elemento cumple la norma y dejar jugar al jugador es del árbitro, quien decidirá in situ si el elemento adicional cumple la norma.

Para la correcta identificación de todas las personas que se han relacionado anteriormente, el organizador tendrá que tener disponibles, para que los dos equipos se los coloquen adecuadamente durante el encuentro brazaletes y petos en distintos colores de la siguiente manera:

- Peto **Verde** con una letra M en grande o la palabra completa para el **Médico**.
 - Peto **Azul** con una letra F en grande o la palabra completa para el **Fisioterapeuta**.
 - 4 petos (en dos colores diferentes) para los dos aguadores de cada equipo.
- f) Los servicios médicos de la FER, realizarán los controles antidopaje que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Los equipos participantes deberán prestar disposición y facilitar esta labor.
- g) El Organizador deberá acreditar a los fotógrafos de medios de comunicación que deseen ejercer su labor debiendo llevar petos adecuados para que sean fácilmente reconocidos.
- Igualmente deberá facilitar la entrada al recinto deportivo, y acreditar oportunamente, a los técnicos de la FER, que previamente así lo soliciten.
- h) Los aguadores (dos miembros del equipo con licencia federativa y con ropa deportiva corporativa de su Club. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser el Entrenador o el que en su caso esté nominado en el acta del partido) y los servicios médicos y de fisioterapia de cada equipo deberán salir al terreno de juego con indumentaria apropiada distinta a los colores de las equipaciones de los equipos y/o con petos tal como se establece en el apartado e) de este punto.
- i) En la zona técnica de cada equipo solo podrán estar los aguadores, los servicios médicos y Delegado del equipo. Nadie más del equipo podrá estar en éste área del campo.
- j) Los jugadores de cada Equipo deberán ir correctamente uniformados con los colores de su Equipo (Club) y correctamente numeradas las camisetas (del 1 al 10), debiendo mantener el mismo número durante todo el Festival.
- k) El organizador dispondrá, al menos, de seis recogepelotas durante todo el tiempo que duren los encuentros que controlarán, al menos, tres balones que deberán ser de la marca y modelo indicados en el epígrafe o) de este mismo punto, más adelante y que estarán dispuestos para los partidos. Deberán ir con petos o atuendo deportivo apropiado, diferenciado de las camisetas de juego de los equipos.
- l) En la instalación será recomendable un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.
- Igualmente se recomienda que la instalación disponga de un cronómetro visible para los espectadores en las proximidades del marcador.
- m) Por último, se recomienda que haya megafonía en los campos donde se disputen los encuentros de esta Competición.



- n) La FER nombrará, tal como se establece en algunos de los párrafos anteriores, para este Festival, a un/a **Delegado/a Federativo/a y/o Director de la Competición**. Deberán ser ubicados por el Organizador del Festival en un lugar preferente, dotándoles de mesa y silla para que pueda ejercer adecuadamente su labor. Las funciones que tienen encomendadas, entre otras, son:

- *Supervisión, junto con el árbitro, del campo de juego (marcaje, protectores, banderines de lateral, estado del terreno) e instalaciones complementarias (vestuarios, sala de control de dopaje, botiquín, marcador).*

- *Control de asistencia de los servicios médicos (ambulancia, medico).*

- *Control del orden que estipula el Reglamento de Juego en la zona técnica y banquillos de jugadores reservas.*

- *Seguimiento de los eventos del partido y comunicación de los resultados mediante la aplicación informática de gestión de competiciones de la FER. Así como de la información relativa al encuentro y tramitación del acta final.*

- *Elaboración de un informe sobre lo contemplado anteriormente. También informará sobre las equipaciones y su correspondiente numeración, de los Equipos, balones de juego, personal de asistencia y colaboración, orden en el recito de juego, así como de las incidencias que observe tanto de la instalación deportiva como de actuaciones antideportivas de participantes en el juego o de espectadores. Remitirá este informe a la Secretaría de la Federación Española para el posterior traslado a los Clubes y al órgano competente para conocer estas irregularidades o infracciones deportivas.*

- o) Todos los encuentros se jugarán con el balón que determine el organizador que deberá ser de mismo **modelo y marca** (calidad técnica “Match Ball”) de la talla 3. Para ello el organizador tendrá dispuestos balones suficientes en buen estado de la marca y modelo escogido para que toda la competición se dispute con ese tipo de balón.
- p) Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los Delegados de equipo y Árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC de sobremesa, portátil o tablet, en su defecto.

La necesidades que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el organizador para la elaboración del acta digital son:

- Dispositivo con conexión a internet: PC, portátil o tablet.
- Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE.
- Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una tablet.

El Delegado de cada equipo cumplimentará la parte del acta que corresponde a su equipo y la firmará. El Árbitro cumplimentará la parte del acta que le corresponde y la firmará.

Una vez elaborada el acta, se recibirá en la FER que facilitará a la mayor brevedad una copia de la misma través de correo electrónico a todas las partes interesadas (Clubos contendientes, árbitros, Federaciones Autonómicas respectivas,...),



Si por cualquier circunstancia en algún encuentro no fuera posible la elaboración del acta de forma digital, se deberá elaborar un acta convencional en papel, que el árbitro fotografiará o escaneará para remitirlo a la FER de forma rápida y que posteriormente enviará a la FER por correo postal.

Los datos contenidos en las actas se podrán disponer de forma inmediata para su tratamiento digital y la consiguiente elaboración de estadísticas propias de cada encuentro y de la competición.

- q) El incumplimiento de cuanto se dispone en el punto 7º de esta Norma será sancionado conforme a lo recogido en el articulado del Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC).

8º.- **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.**

El/la Delegado/a de la Organización y el Director del Festival enviado por la FER deberán comunicar los resultados del mismo a la FER, por correo electrónico a prensa@ferugby.es y secretaria@ferugby.es cada día que se celebre el Festival antes de una hora después de la finalización del último partido de cada jornada (si es por la tarde, justo al finalizar). Asimismo, informará de los jugadores que han marcado los puntos de cada Equipo.

9º.- **TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.**

Todos los partidos de esta Competición se disputarán en terrenos de juego que reúnan las condiciones establecidas por la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 26 de marzo de 2022.

Las instalaciones y los terrenos de juego donde se disputen encuentros de esta categoría deberán cumplir las características descritas en la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC).

https://ferugby.es/wp-content/uploads/2022/03/20220326_Normativa-Homologacion-Campos_2022.pdf

- a).- El **Área técnica** de cada selección deberá estar suficientemente marcada, de acuerdo con las dimensiones que establece la World Rugby, en un lateral de la parte central del terreno de juego. Solo podrá estar en la misma el delegado de la selección, el médico, el fisioterapeuta y dos jugadores. El entrenador y las jugadoras reservas deberán estar ubicados fuera del área técnica.
- b).- De acuerdo con la NHC, debe garantizarse la posibilidad de acceso de ambulancia al terreno de juego.
- c).- La instalación deberá cumplir con la reglamentación en vigor en la correspondiente comunidad autónoma y municipio, en relación con la seguridad de recintos para espectáculos al aire libre (planes de autoprotección, planes de emergencia y evacuación, etc.).



10º.- **VESTIMENTA DE LOS JUGADORES.**

Los Equipos que participen en esta competición deberán disponer de dos juegos de camisetas de colores claramente diferentes (1ª y 2ª equipación), que deben ser comunicados a la FER, en la fecha, 19 de mayo. Se entiende por diferentes colores totalmente distintos y no variaciones de tonalidades o la inversión (positivo – negativo) de los mismos colores, dado que el objetivo de las mismas es no coincidir en colores entre ambos Equipos participantes y así facilitar la labor arbitral y la identificación de los jugadores de cada Equipo por parte de los espectadores (ya sea en las gradas o por TV). Estas equipaciones no podrán ser cambiadas durante la Competición salvo comunicación previa y con aprobación expresa de la FER.

El diseño de los dorsales de las camisetas de juego deberá ser claramente legible, de un color diferente al de la espalda de la camiseta y sólido (no podrá ir solo el contorno de los números) y de un tamaño (cada número) comprendido entre 24 x 12 y 26 x 13 cm o un área de dorsal (cuando sean dos números) de alrededor de 26 x 28 cm.

En el caso de coincidencia de colores entre los equipos, el cambio de camiseta se decidirá por sorteo.

El incumplimiento de utilizar la equipación del color que corresponda será sancionado conforme al artículo 19 del RPC.

11º.- **CONDICIONES ECONÓMICAS.**

La FER abonará a los Árbitros y a lo/as Delegado/as Federativo/as los gastos que se originen con motivo de sus desplazamientos de acuerdo con las designaciones efectuadas por el Comité Nacional de Árbitros (CNA) y de acuerdo con los baremos establecidos. Igualmente, la FER les abonará lo que tenga estipulado por ejercer su labor y gestionados a través de la aplicación de gestión de gastos arbitrales y procedimientos que la FER establezca para ello.

Los Clubes participantes correrán con los gastos de alojamiento y desplazamientos. Si algún Club precisara de ayuda para conseguir alojamiento se pondrán en contacto con el Club VRAC Valladolid (Nombre: Miguel Kuzminski Malinowski – Tel.: 687 829 565 – E-mail: vrac@vracrugby.com / Nombre: Ignacio Escudero González – Tel.: 652 820 191 69 – E-mail: paquinaki@gmail.com / Nombre: Miguel Ángel Torres Arias – Tel.: 620 257 023- E-mail: mtorrescomunicacion@vracrugby.com).

12º.- **SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN.**

La supervisión deportiva y disciplinaria de esta Competición, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.

El Comité Nacional de Disciplina Deportiva, al tener que actuar con carácter de urgencia por la inmediatez de celebración de los encuentros en una misma jornada y de una jornada a otra, se podrá ayudar por personas que les disponga la Organización para que colaboren en las tareas administrativas y de comunicaciones de acuerdos.

El Comité Nacional de Apelación es el Órgano disciplinario en segunda instancia.



Cualquier jugador expulsado en la primera jornada no podrá alinearse, como mínimo, en el partido siguiente de esa jornada, si lo hubiese o en el primero de la segunda jornada, si hubiese sido expulsado en el segundo partido dicha jornada. Una vez finalizada la primera jornada El Comité Nacional de Disciplina Deportiva resolverá lo que proceda de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y en función de los hechos e incidencias que se hubieran producido.

Después de celebrada la reunión del Comité Nacional de Disciplina Deportiva para resolver las incidencias que se hayan producido en los encuentros o para atender a las reclamaciones formuladas, si las hubiera, se deberán comunicar los acuerdos, a la mayor urgencia, a las partes interesadas, que podrán recurrir ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de tres horas. Las resoluciones del Comité Nacional de Apelación serán definitivas a efectos de alineaciones y de jugadores sancionados para los siguientes encuentros que se han de disputar en el Festival, sin perjuicio de que con posterioridad puedan ejercer su derecho de recurso según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER y en la legislación que en materia de disciplina deportiva esté vigente.

13º.- **VIGENCIA.**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 24** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 17 de febrero de 2023

LA COMISIÓN DELEGADA,

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: Clubes participantes y Federaciones Territoriales.